

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Administración: Gobierno Civil de Burgos. — Venta de Ejemplares: Imprenta Provincial
Ejemplar: 0'25 ptas. — Atrásado, 0'50

Año II

Miércoles 28 de abril de 1937

Núm. 190

SUMARIO

Dirección del Tráfico Marítimo

Circular.—Sobre presentación de solicitudes referentes a primas de construcción y desguace de buques.

Secretaría de Guerra

Cursos

Orden.—Dispone la celebración de cursos de ampliación y perfeccionamiento de los Alféreces provisionales de Artillería e Ingenieros, con arreglo a las normas que dicta.

Precios de artículos

Orden.—Publica los precios a que los Cuerpos han de abonar los artículos que extraigan de los Parques y Depósitos de Intendencia.

Ascensos

Orden.—Rectifica la Orden de 28 de marzo último (B. O. núm. 155) por la que se concede el empleo de Capitán al Teniente de Infantería don Tomás Cándido Espada, en el sentido de que su primer apellido es Cerdido y el Cuerpo a que pertenece es el Regimiento Wad-Ras número 1.

Orden.—Asciende al empleo inmediato, por méritos de guerra, al Brigada D. Joaquín Santos del Castillo.

Orden.—Concede el empleo de Alférez Médico alumno de Sanidad Militar D. José Martín Galván.

Orden.—Confirmando el empleo de Tenientes provisionales a los Alféreces de Ingenieros de la relación que empieza con D. Pompeyo Ramos Hermoso y termina con D. Pedro Sánchez Buchón.

Orden.—Idem promoviendo al empleo de Alféreces provisionales de Infantería a los alumnos de la Escuela Militar de Burgos de la relación que acompaña.

Asimilaciones

Orden.—Confiere las asimilaciones que se detallan a los Médicos civiles de la relación que acompaña.

Orden.—Idem idem a los Médicos civiles que figuran en la relación adjunta.

Orden.—Idem idem a los Farmacéuticos civiles que relaciona.

Ayudantes

Orden.—Nombrando Ayudante de Campo del Excmo. Sr. Presidente del Alto Tribunal de Justicia Militar, Teniente General D. Francisco Gómez Jordana, al Teniente Coronel de Caballería, retirado, D. José María Ordovás y Conejo.

Bajas

Orden.—Causa baja en la escala de su clase, el Alférez provisional de Infantería D. Gregorio Martínez Fernández.

Destinos

Orden.—Dispone que el Jefe y Oficiales de Intendencia que relaciona pasen a servir los destinos que indica.
Orden.—Rectificando la Orden de 20 del actual (B. O. núm. 184) por lo que respecta al Teniente de la Guardia civil D. Juan Cabezudo Sánchez, en el sentido de que su verdadero nombre es D. Juan Sánchez Cabezudo.

Orden.—Destinando al Arma de Aviación al Alférez Médico asimilado D. José María Domenech y Ramírez de Arellano.

Empleos honoríficos.

Orden.—Nombrando Oficiales honorarios de Ingenieros al personal civil de la relación que acompaña.

Orden.—Idem idem al personal que relaciona.

Habilitaciones

Orden.—Habilita para ejercer el empleo de Teniente Coronel Médico al Comandante D. Julián Rodríguez López.

Orden.—Idem el empleo de Alférez provisional a los Brigadas de Infantería que relaciona.

Medalla Militar

Orden.—Concede la Medalla Militar Colectiva a los Cuerpos y Unidades de la relación que acompaña, con méritos contrados.

Oficialidad de Complemento

Ascensos

Orden.—Asciende al empleo inmediato a los Brigadas de Complemento de Intendencia que relaciona.

Orden.—Idem al Alférez Médico de

Complemento de Sanidad Militar D. Victor Lis Quiben.

Orden.—Idem empleo de Farmacéutico 1.º de Complemento al 2.º don Eloy Riera y Fernández Solís.

Bajas

Orden.—Causa baja en su escala el Alférez de Complemento de infantería, D. Joaquín Molina Baena.

Destinos

Orden.—Destinando al Teniente de Complemento de Ingenieros, D. Luis Lama Noriega, a la 3.ª Centuria de Soria.

Orden.—Dispone que los Oficiales de Complemento de Ingenieros que relaciona pasen a los destinos que detalla.

Procesados

Orden.—Pasa a la situación de «Procesado» el Alférez de Complemento de Ingenieros D. José Manuel González del Valle.

SECCION DE MARINA

Empleos honoríficos

Orden.—Nombrando Teniente Auditor honorario de la Armada al Letrado D. Luis Hoyo Gascón.

Nombramientos

Orden.—Nombrando un Jefe Jurídico para la Base Naval de Baleares.

SECCION DEL AIRE

Destinos

Orden.—Dispone que el Capitán de Ingenieros, D. Eduardo Palanca y Martínez Fortún, pase destinado a la Jefatura de Fabricación del Ejército del Norte.

Anuncios oficiales

Comité de Moneda Extranjera.—Cambios de compra de monedas.
Delegación de Hacienda de Huesca.
Delegación de Hacienda de Palencia.

Anuncios particulares

Diputación provincial de Pontevedra.

Administración de Justicia

Edictos y Requisitorias.

CIRCULAR

Presentadas por diversos constructores solicitudes referentes a las primas por construcción y desguace de buques, y con objeto de poder conocer todos los que se encuentran en condiciones de acogerse a los beneficios de la Ley, se advierte para general conocimiento deberán presentar sus solicitudes ante esta Dirección General del Tráfico Marítimo, en el plazo de veinte días laborables, a partir de la fecha de publicación de esta orden, considerándose que los que no se presenten renuncian a los derechos que pudieran corresponderles.

Burgos 26 de abril de 1937. —
El Director, Pascual Cervera.

Secretaría de Guerra

Ordenes

Cursos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se celebrarán cursos de ampliación y perfeccionamiento de los Alféreces provisionales de Artillería e Ingenieros, con arreglo a las siguientes normas:

Primera. Los cursos tendrán lugar en Segovia, en la Academia de Artillería e Ingenieros, en las fechas que se indican más adelante, debiendo iniciarse el primero en el 10 de mayo próximo.

Segunda. La duración de los cursos será de veinticuatro días, todos lectivos, y es la asistencia obligatoria para todos los Alféreces provisionales de dichas Armas.

Tercera. Los cursos sucesivos tendrán lugar, dejando entre ellos un plazo de cinco días, en las fechas que a continuación se consignan: segundo curso, del 7 al 30 de junio; tercer curso, del 6 al 29 de julio, y así sucesivamente sin necesidad de nueva disposición, lo cual deberán te-

ner en cuenta los Generales de las Divisiones para hacer los llamamientos de los Alféreces con el tiempo oportuno.

Cuarta. Los llamamientos serán por promociones completas, atendiendo a la antigüedad de la promoción a Alféreces provisionales, por lo tanto al primer curso será llamada la primera promoción de cada una de las Academias de Burgos, Sevilla y Xauen, aunque su fecha de salida no sea coincidente; al segundo curso la segunda promoción, con las mismas condiciones, etc.

Quinta. Los cursos serán dirigidos por el Coronel de Artillería, retirado, D. Félix Beltrán de Lis, sin perjuicio de su actual cometido de Gobernador Militar de Segovia y su provincia, el cual propondrá el profesorado indispensable para su desarrollo, con arreglo al plan y programas que le serán entregados por la Dirección de Movilización, Instrucción y Recuperación.

Sexta. Estos Alféreces provisionales, al terminar los cursos, volverán, a ser posible y consentirlo las necesidades del servicio, a las mismas unidades en que estaban destinados.

Burgos 25 de abril de 1937. —
El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Precios de artículos.

Las fluctuaciones del mercado han ocasionado variaciones en el precio de los diferentes artículos constitutivos de las raciones reglamentarias en el Ejército. En consecuencia, y con el fin de que los intereses del Estado no sufran detrimento alguno con motivo de las alteraciones indicadas, he resuelto que, a partir de la publicación de esta Orden, los precios a que los Cuerpos han de abonar los artículos que extraigan de los Parques y Depósitos de Intendencia, y que figuraban en el artículo 3.º de la Orden de 18 de febrero de 1937 (B. O. número 123), se consideren rectificadas en la forma que a continuación se detalla, bien entendido que estos precios son únicos y comunes para todas las Divisiones.

Aceite, kilo..... 2'26 pts,
Aguardiente, litro.... 1'98 »

Ajos, kilo.....	0'44
Alubias blancas, kilo.	0'98
Alubias pintas, kilo..	0'85
Alubias con carne (lata de 500 gramos)..	1'00
Alubias con carne (lata de 570 gramos)..	1'10
Alubias con chorizo (lata de medio kilo).	1'63
Alubias con chorizo y carne (lata de un kilo).....	1'65
Alubias con chorizo y carne (lata de 500 gramos).....	1'05
Alubias con tocino (lata de un kilo)....	0'91
Alubias con tocino y chorizo (lata de 500 gramos).....	0'81
Arroz, kilo.....	1'28
Azúcar, kilo.....	1'57
Azúcar pilón, kilo...	0'93
Bacalao, kilo.....	1'53
Borrego vivo, kilo...	1'25
Calamares en su tinta (lata de 200 gramos).....	0'55
Café crudo, kilo....	11'00
Café tostado, kilo...	13'00
Carne asada «Hércules» (lata de 200 gramos).....	0'90
Carne con patatas guisadas (lata de 500 gramos)....	1'12
Carne con guisantes (lata de 250 gramos)	1'15
Carne aderezada (lata de 250 gramos)..	1'10
Carne de vaca fresca kilo.....	3'00
Carne con tomate (lata de 250 gramos)..	1'25
Cebollas, kilo.....	0'30
Cocido riojano (lata de 1200 gramos)...	1'45
Cocido riojano (lata de 500 gramos)....	1'00
Cordero con guisantes (lata de 250 gramos).....	1'30
Cordero con tomate (lata de 250 gramos)	1'30
Chorizo, kilo.....	6'38
Chocolate, libra....	1'32
Garbanzos, kilo.....	1'60
Higos secos, kilo....	0'72
Huevos duros con patatas (lata de 500 gramos).....	1'20
Lengua de ternera con tomate, para Ofi-	

Lechales (lata de 500 gramos).....	2'50 pts.
Leche condensada Nestlé, kilo.....	1'50 >
Lechugas, kilo.....	0'88 >
Lomo con pimienta (lata de 250 gramos)	1'10 >
Lomo con pimienta y tomate (lata de 250 gramos).....	1'10 >
Manteca de cerdo, kilo.....	3'50 >
Manteca de vaca, kilo	8'60 >
Membrillo, kilo.....	2'00 >
Mermelada (lata individual).....	0'25
Mermelada, kilo.....	2'00
Pasta para sopa, kilo.	1'04 >
Patatas, kilo.....	0'31 >
Petróleo, litro, precio del Monopolio.	
Pimentón, kilo.....	3'88 >
Queso, kilo.....	5'36 >
Sardinas (aceite, tomate y escabeche) (lata de 200 gramos)	0'41 >
Sal, kilo.....	0'12 >
Shi verde, kilo.....	6'05 >
Ternera con guisantes (lata de 500 gramos).....	2'20 >
Ternera con tomate y zanahoria (lata de 500 gramos).....	2'10 >
Tocino, kilo.....	2'10 >
Tomate (lata de 500 gramos).....	0'42 >
Vaca a la jardinera (lata de 250 gramos)	1'15 >
Vaca con tomate (lata de 250 gramos)....	1'25 >
Velas de esperma, una	0'18 >
Vino, litro.....	0'47 >
Vinagre, litro.....	0'50 >

Burgos 26 de abril de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Ascensos

La Orden de 23 de marzo del corriente año (B. O. núm. 155), por la que se promueve al empleo de Capitán de Infantería al Teniente D. Tomás Cándido Espada, como perteneciente al Regimiento de Infantería de Zamora, núm. 29, queda rectificadada en el sentido de que su verdadero primer apellido es Cerdido, y el Regimiento a que pertenece el de Wad-Ras, núm. 1, figurando en éste como agregado.

Burgos 26 de abril de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejercitos Nacionales, se asciende al empleo superior inmediato, por méritos guerra, al Brigada de Ingenieros de la Sección de Zapadores Minadores de Pamplona, D. Joaquín Santos del Castillo.

Burgos 26 de abril de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Comprobado documentalmente que D. José Martín Galván, tiene aprobados los ejercicios de ingreso en la Academia de Sanidad Militar, se le concede el empleo de Alférez Médico Alumno y continuará prestando sus servicios en el primer Tabor de la Mehal-la Jalfiana del Rif, número 5.

Burgos 26 de abril de 1937.
El General Jefe, Germán Gil Yuste.

En cumplimiento de la Orden de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, de 26 de marzo último, se confirma en el empleo de Tenientes provisionales, con antigüedad de dicha fecha, a los Alféreces de Ingenieros procedentes de la Academia de Artillería e Ingenieros, con un curso terminado, los cuales continuarán en sus actuales destinos y que figuran en la siguiente relación:

D. Pompeyo Ramos Hermoso, del Batallón de Zapadores número 6.

D. José Díaz y González Aller, del idem id.

D. José de Campos Salcedo, del idem id.

D. Luis Quiroga Abarca, del Regimiento de Ingenieros del séptimo C. E.

D. Tomás González Andrio, del idem id.

D. José Huerta de los Ríos, del idem id.

D. Guillermo Díaz Jáudenes, del idem id.

D. Rafael Uceda Losada, del idem id.

D. Rafael Mendivil Oliver, del Batallón de Zapadores número 5

D. Joaquín Camón Glronza, del Regimiento de Ingenieros del 7.º C. E.

D. Pedro Sánchez Buchón, del Batallón de Zapadores número 6 Burgos 24 de abril de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Se promueve al empleo de Alférez provisional del Arma de Infantería, quedando a disposición del Excmo. Sr. General Jefe de Movilización, Instrucción y Recuperación, a los alumnos declarados aptos en el Curso llevado a cabo en la Escuela Militar de Burgos, y que figuran en la siguiente relación:

Sección de Burgos

D. Jesús González Moreno.
Esteban Miguel Ramos.
Mariano Martín Manrique.
Amador Palacín Martínez.
Federico Suárez Alvarez.
Jaime Prat y Tabares.
Matías José Sanz Guillerme.
Jesús Pérez Ons.
Avelino Narcuro Garro.
Aurelio Tesouro Fernández.
Lorenzo Giménez Ruiz.
José María Casado de la Puerta Salustiano Palacios Jambrina.
Teonesto Villalba Martín.
Vidal Camazón Delgado.
Juan Bautista Astigarraga Banderés.
José María Matute Arbeo.
Adelino Martín de la Morena.
Ramiro Suárez Figueroa.
Gumersindo Poza Montero.
Vicente Peña Peña.
Reyes Martínez Serrano.
Rodrigo Velasco Vela.
Antonio Salinas Rodríguez.
Román Rodríguez Muñoz.
Jullán Cabezón Arribas.
Sigfredo Martín Delgado.
Jesús Gómez Coeilo.
Efisio Robles Barriuso.
Julián Rodríguez González.
Manuel Villabaso Murga.
Juan Mas Margaleff.
Alberto Samaniego Terraza.
Guillermo Fernández de la Cruz.
Antonio López Abascal.
Sebastián Arechabala Quintana
Teodomiro Heras Manso.
Enrique Domingo Manso.
Hilario Quintana Quintana.
José Torres Calvo.
Manuel Galán Hernández.
Fernando Herrero Palacios.
Ramón de Irujo Cristóbal.

D. Hermenegildo Guzmán Moreno
 Agustín Pérez Estébanez.
 Luis Guzmán Cigales.
 Luis Ibáñez Calvo.
 Saturnino Martínez Bretón.
 Luis Cámara Martínez.
 Víctor Samper González.
 Faustino Ortiz de la Tierra.
 José M.^a Pérez Ortiz.
 Serafín Palacios Palacios.
 Inocencio Fernández de la Cuesta.
 Emiliano Olo Etchegoyen.
 Santiago Giménez Trincado.
 Abdón Elena Velasco.
 Valentín Gómez Sedano.
 José Luis Garmendía Zabala.
 Agustín Ochoa Ibáñez.

Sección de Palencia

D. Jesús Cubel Riverés.
 Gerardo Quintero Casas.
 José Luis Lafuente Sanz.
 Esteban Rodríguez Lobato.
 Ramiro Rodríguez Baquerizo.
 José López Anglada.
 Isidoro Narrillos López.
 Fidel Martínez Molinero.
 Valentín Arjona Aparicio.
 Manuel Mateo Galí.
 Eleuterio Criado del Rey.
 Mariano Valverde Paradina.
 Fernando Vicario Clarós.
 Tomás Santiago Estévez.
 Agapito Guzmán de Lázaro Cabeza.
 José Manuel Sangalo Martín.
 Elías Ordás Antimio.
 Agustín Medina Hernández.
 Abelardo Fernández Pardo.
 Carlos Domínguez Tejo.
 Carlos Mielgo Helgueta.
 José María Martín Fernández.
 Eduardo Huelves Huelves.
 Justino Hernández Monroy.
 Eladio Sánchez Malmierca.
 José M.^a Criado del Rey.
 Eladio Valverde Martínez
 Luis Torres Martín.
 Manuel Castillo Chacón.
 Tomás Gullón Corrales.
 José Bellido Serrano.
 Serafín Martínez Fernández.
 Félix García Zapatero.
 Gonzalo Díaz Palazón.
 Hermenegildo Bachiller Ochoa
 Julio Soletó González.
 Ramón Díaz de Vara.
 Mariano García Huerga.
 Francisco de León de la Torre.
 Emilio Aguilar Gómez.
 Francisco Crego Calama.
 Gonzalo Bañolas Reina.
 Feliciano Gil de Paz.

D. Vicente Lamas Vázquez.
 Rafael Pérez Calzada.
 Federico Zurdo Pérez.
 Tomás Cabezón Martín.
 Antonio Calvo Martín.
 Domíciano Sánchez Moreno.
 Pedro Martín Cid.
 Ladislao de la Orden Liras.
 Joaquín Gómez Cosano.
 Antonio de la Cruz Alonso.
 Manuel Rodríguez Montero.
 Agustín del Valle García.
 Clemente García Rodríguez.
 Manuel Miguel Sarasa.
 Juan José Nevot Moreno.
 Gregorio Pérez Rivera.
 Manuel Sardina Chao.
 Joaquín Piriz Gil.
 Jerónimo Sierra Rico.
 José M.^a Gómez Oliveros.
 Jesús Urbano Piñero.
 Eugenio Pinilla Bueno.
 Patricio Domínguez Moncada.
 Juan E. Benito Alonso.
 Jaime Varona del Campo.
 Silvano García García.
 Isaías Domingo Mateo.
 Alfredo Valencia de Rivas.
 Francisco Fernández Rovira.
 Enrique Herrera Minguela.
 Ignacio Torrero González.
 Germán Rosado Lucas.
 Francisco Santamaría Espiga.
 Buenaventura Pindado Pajares
 José M.^a Fernández Santos.
 Norberto Fernández Sanz.
 Luis Fraile Lozano.
 Francisco Marazuela González
 Manuel Benito Asensio.
 Argimiro Castaño Sánchez.
 Pedro Pérez del Valle.
 Mariano Doyaguez Izquierdo.
 Rafael Barral Ezcariz.
 Francisco Corbellini de Obregón.
 Jesús Cid Sánchez.
 José Zarauza Andina.
 José Moreiras Cidanes.
 Francisco Lobaco Morales.
 Enrique González Bordallo.
 Lupercio Lozano Baena.
 Horacio Muñoz Toledano.
 Francisco Maeso de la Cruz.
 Valentín Gil de Paz.
 Alberto Martín de Hijas Palacios.
 José Villarreal Giménez.
 Enrique García del Mazo Ceinos.
 Eduardo Abad Blanco.
 Félix García Nebot.
 Gumersindo Arias Rodríguez.
 Sebastián Fuentes García.
 Carlos Pérez-Lucas Izquierdo.

D. Eugenio Ruano Alba.
 Juan Antonio Zamorano Martínez.
 Anastasio Mateo Orive.
 José Díaz Becerra.
 Luis Sánchez Norberto.
 Jesús de Castro Agundez.
 Manuel Calles Alonso.
 Juan Castrejana Lozano.
 Guillermo Luis Diez Seco.
 Alfonso Gil Calvo.
 Daniel Gómez Almaraz.
 Gumersindo Castro Casado.
 José Santos Santos.
 Andrés Osorio Samanlego.
 Juan Tejada Rosón.
 José Villar Parra.
 Burgos 27 de abril de 1937.
 —El General Jefe, P. A., El Coronel de E. M., Federico Monter.

Asimilaciones

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto núm. 110 (B. O. núm. 23) y Orden de 1.º de octubre de 1936 (B. O. núm. 33) de la Junta de Defensa Nacional, y Ordenes de la Secretaría de Guerra de 23 de octubre y 17 de noviembre del mismo año (BB. OO. del E. núms. 15 y 34, respectivamente), se confieren las asimilaciones que se detallan a los Médicos civiles y soldados Médicos que figuran en la siguiente relación, los que pasarán a formar parte del Cuadro de Eventualidades de la Jefatura de los Servicios Sanitarios Médicos de la 8.ª División:

Asimilado a Capitán Médico

Médico civil D. Antonio Novo Campelo.

Asimilados a Alférez Médico

Médico civil D. Bernardino López Romero.
 Idem D. Luis Fernández Jar-dón.
 Idem D. Fidel de Pablo y Mateos.
 Idem D. Manuel Eloy García Torrado.
 Idem D. César de Santiago Fernández.
 Idem D. Alberto Combarros Alvarez.
 Idem D. Enrique Hervada Iglesias.
 Idem D. Antonio Carrillo An-sé o.
 Idem D. Francisco González García.

Médico civil D. Ramón Fernández Ramos.
Idem D. Angel Martínez de la Riva Labarta.
Idem D. Felipe Canseco González.
Idem D. Carlos Couso Garea.
Idem D. Luis Crespo Navarro.
Idem D. Juan José Harguínley Salmonte.
Idem D. Javier Larrú Fernández.

Soldado Médico D. Manuel Gómez Pedreira.

Otro id. D. Faustino Rodríguez Segade.

Soldado del Regimiento Infantería Zaragoza núm. 30 y Médico civil, D. Manuel Bouzo Santiago.

Soldado del Regimiento Infantería Millán núm. 32 y Médico civil, D. José Lorenzo Martínez.

Soldado del Regimiento Artillería Ligera núm. 16 y Médico civil, D. Luis Daviña Rey.

Otro id. id., D. José Corbacho Vázquez.

Soldado del Regimiento Artillería de Costa núm. 2 y Médico civil, D. José Varela Hyde.

Soldado del 4.º Grupo de la 1.ª Comandancia de Sanidad Militar y Médico civil, D. José Ponte Ferreiro.

Burgos 26 de abril de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe del Aire y con la aprobación de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se confieren las asimilaciones que se detallan a los Médicos civiles que figuran en la siguiente relación, los que pasarán a prestar sus servicios al Arma de Aviación:

Asimilados a Alféres Médico honorífico.

Médico civil D. Justo Bueno Barbero.

Idem D. Bernardo Salnz Diego.
Idem D. Angel Fisac Herrero.
Idem D. José Prado Castro.

Burgos 26 de abril de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto núm. 110 (B. O. núm. 23), órdenes de 21 de setiembre y 1.º de octubre de 1936 (BB. OO. núms. 28 y 33) de la Junta de Defensa Nacional y órdenes de la Secretaría de Guerra de 23 de octubre y 17 de noviembre del mismo año (BB. OO. del E. núms. 15 y 34, respectivamente), se conceden las asimilaciones que se detallan y se confieren los destinos que se citan, a los Farmacéuticos civiles que figuran en la siguiente relación:

Asimilado a Farmacéutico 2.º

Farmacéutico civil D. Tomás Fernández Trelles, que presta sus servicios como voluntario en el Regimiento de Simancas número 40, a la Farmacia Militar de Oviedo.

Asimilados a Farmacéuticos terceros

Farmacéutico civil D. Pablo Paradinas Laporta, que presta sus servicios en la Farmacia del Hospital de San Martín, a la misma.

Idem D. José Tierno Lázaro, que presta sus servicios en la Farmacia del Hospital Militar de San Telmo, a la misma.

Idem D. Luis Felipe O'Valle Alva, que presta sus servicios en la Farmacia del Hospital Militar de San Telmo, a la Farmacia del Hospital Militar de Málaga.

Idem D. José Luis Cotrina y Cisneros, que presta sus servicios en la Farmacia del Hospital Militar de San Telmo, a la Farmacia del Hospital Militar de Málaga.

Burgos 26 de abril de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Ayudantes

A propuesta del Excmo. Señor General Presidente del Alto Tribunal de Justicia Militar, Teniente General D. Francisco Gómez Jordana y Sousa, se nombra, con carácter interino, Ayudante de Campo a sus órdenes, al Teniente Coronel de Caballería, retirado, D. José María Ordovás y Conejo, del Cuadro eventual del 7.º Cuerpo de Ejército.

Burgos 25 de abril de 1937.

=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Bajas

De acuerdo con lo informado por el Negociado de Justicia de esta Secretaría de Guerra, causa baja en la escala de su clase, por haber sido condenado en Consejo de Guerra, el Alférez provisional de Infantería, don Gregorio Martínez Fernández.

Burgos 26 de abril de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Destinos

Por conveniencia del servicio, el Jefe y los Oficiales de Intendencia que figuran en la siguiente relación, pasan a servir los destinos que a cada uno se señala.

Comandante, D. Juan Garnica Palou, de la Intendencia General, a Jefe de los Servicios de Intendencia de León.

Capitán, D. Luis Pina Monzón, queda sin efecto su destino de Administrador del Hospital Militar de La Coruña, continuando en su anterior cometido en la Compañía de Asalto en Zaragoza.

Capitán, D. Gonzalo González González, del Cuadro eventual de la 6.ª División, a Administrador del Hospital Militar de La Coruña.

Teniente, D. Santiago Roldán Lafuente, del Cuadro eventual de la 6.ª División, al Parque de Intendencia de Burgos, con carácter eventual, para el Servicio de Vestuario.

Teniente, D. Francisco Salas Vacas, que ha cesado en el Arma de Aviación, al Cuadro eventual de Talavera de la Reina.

Alférez provisional, D. José Gallego Hernández, del 7.º Grupo Divisionario de Intendencia, al sexto.

Alférez de Complemento, don Manuel Hernández Sánchez, al Cuadro eventual de Talavera de la Reina.

Burgos 26 de abril de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Por error padecido en la relación remitida a esta Secretaría

de Guerra, por la Inspección General de la Guardia civil, la Orden de 20 del actual (B. O. número 184), por la que se destina a la Comandancia de Gulpúzcoa, al Teniente de la Guardia Civil D. Juan Cabezudo Sánchez, queda rectificada en el sentido de que su verdadero nombre es el de Juan Sánchez Cabezudo.

Burgos 26 de abril de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excmo. Señor General Jefe del Aire y con la aprobación de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasa destinado al Arma de Aviación el Alférez Médico asimilado D. José María Domenech y Ramírez de Arellano, que actualmente presta sus servicios en Falange Española de Teruel.

Burgos 26 de abril de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Empleos honoríficos

A propuesta del Excmo. Señor General de la 6.^a División, se nombra Oficiales honorarios del Arma de Ingenieros al personal civil que figura en la siguiente relación:

D. Martín Tosantos y Martínez de Pisón, Ingeniero de Montes, Teniente.

D. Juan Antonio Muñoz Muñoz, Arquitecto, Teniente.

D. Mariano Nasarre Audera, Alumno de 6.^o año de Arquitectura, Alférez.

D. Manuel Martínez Sáez, Encargado de Taller de O. P., Brigada.

D. Joaquín Martínez Sáez, Capataz, Sargento.

Burgos 26 de abril de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excmo. Señor General de la 6.^a División, se nombra Oficiales honorarios del Arma de Ingenieros, para prestar sus servicios en el Batallón de Trabajadores, al personal civil que figura en la siguiente relación:

D. Enrique Gómez Giménez, Ingeniero de Caminos, Teniente.

D. Fernando Mijares Blanco, Ayudante de O. P. y Aparejador, Alférez.

D. Francisco Salz Martín, Topógrafo, Brigada.

D. Froilán Pérez Mler, Guarda Forestal, Brigada.

Burgos 26 de abril de 1937.

=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Habilitaciones

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo de Teniente Coronel Médico al Comandante D. Julián Rodríguez López, Jefe de los Servicios Sanitarios de la 8.^a División.

Burgos 26 de abril de 1937.

=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excmo. Señor Comandante General de las Islas Canarias, y a los fines del artículo 3.^o de la Orden de 23 de noviembre último (B. O. núm. 39), se habilita para ejercer el empleo de Alférez provisional a los Brigadas del Regimiento Infantería de Tenerife núm. 38, que figuran en la siguiente relación:

D. Celestino Fuentes Vargas.

Santiago Fernández Obach.

Salvador Mata Jiménez.

Emilio Pastor Antón.

Diego Cisneros Burgos.

Santiago Portó Fernández.

Burgos 26 de abril de 1937.

=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Medalla Militar colectiva

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se ha servido conceder la Medalla Militar colectiva a los Cuerpos y Unidades que a continuación se expresan, que integraban la Columna del «Alto del León», por los méritos contraídos por los mismos y que se relacionan al final.

Cuerpos y Unidades

Cuartel general de la Columna.
Primer Batallón del Regimiento de Infantería San Quintín número 25.

Primera y segunda Compañías

del Batallón Montaña Araya número 7.

Segundo Batallón del Regimiento de Infantería La Victoria número 28.

Primer Batallón del Regimiento de Infantería Toledo núm. 29.

Segunda Compañía del Batallón de Ametralladoras núm. 7.

Cuarto Escuadrón de sables del Regimiento Cazadores de Farnesio, 10.^o de Caballería, y primera sección del Escuadrón de armas automáticas del mismo.

Primera, segunda y cuarta Baterías, una Sección de 7.⁵, con personal de la primera Batería orgánica, y otra de ametralladoras, con personal de la Plana Mayor, todas del Regimiento de Artillería Ligera núm. 13.

Segunda Batería del 4.^o Regimiento de Artillería Pesada.

Primera y segunda Compañías del Regimiento de Transmisiones.

Sección Automóvil de la 3.^a Compañía Mixta del 7.^o Grupo Divisionario de Intendencia.

Sección de evacuación automóvil del tercer Grupo de la 1.^a Comandancia de Sanidad Militar.

Bandera «Girón», de Falange Española de Valladolid.

Tres compañías de fusiles del Requeté de Navarra y Rioja, que integraban el «Tercio de Abárzuza».

Burgos 24 de abril de 1937.

=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

MERITOS QUE SE CITAN

Las tropas que constituyen la Columna del «Alto del León» tuvieron que aguantar los primeros días del Movimiento Nacional, con efectivos reducidos, los constantes ataques de numeroso enemigo, que a todo trance intentaba apoderarse de las posiciones que ocupaban, combatiendo a diario incesantemente, desde las cuatro y media de la mañana hasta las siete y media de la tarde, rechazando a la Infantería roja que, apoyada por constante bombardeo de su numerosa Aviación y de Artillería de todos los calibres, determino se produjera desde el 24 de Julio

1.º de agosto una cifra considerable de bajas en relación con escasos efectivos de que se disponía. El espíritu de estas tropas fué en todo momento admirable, habiendo ocasiones en que los Oficiales de Artillería tuvieron que servir las piezas. Para conservar las posiciones hubieron de reanudar estas fuerzas diversos contraataques, no logrando abatir su admirable espíritu ni el incendio del Parque de municiones ni los constantes bombardeos de la Aviación. Finalmente, aprovechando los refuerzos recibidos, realizó en los días de julio y 1.º de agosto un ataque a las líneas enemigas, en las que el adversario, fuertemente atrincherado, apoyado por metraladoras en casamatas, por carros de combate y por la intensa acción de Artillería y Aviación, presentó una extrema resistencia, no obstante lo cual, consiguieron batirlo, apoderándose de numeroso material y ocupando sus posiciones.

Oficialidad de Complemento

Ascensos.

Por reunir las condiciones que determina el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se asciende al empleo inmediato con la antigüedad que se detalla, a los Brigadas de Complemento de Intendencia que figuran en la siguiente relación:

Del 7.º Grupo Divisionario.

D. Vicente Colino Carceller.

D. Félix Lobo Chicote, los dos con antigüedad de 9 de marzo de 1937.

Del Grupo de Intendencia de Canarias:

D. Manuel Vivanco Bethencour, con la antigüedad de 23 abril de 1937.

Burgos 26 de abril de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Por reunir las condiciones que determina el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se asciende al empleo inmediato al Alférez Médico D. Victor Lis Quíben, de la

Escala de Complemento de Sanidad Militar, con la antigüedad de 25 del corriente, y pasa a prestar sus servicios al Cuadro Eventual de la 8.ª División.

Burgos 26 de abril de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Por reunir las condiciones que determina el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se asciende al empleo de Farmacéutico 1.º de Complemento, con antigüedad de 23 de enero del año actual, al Farmacéutico 2.º de la Escala de Reserva gratuita D. Eloy Riera y Fernández Solís, con destino en la Farmacia Militar de León.

Burgos 26 de abril de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Bajas

De acuerdo con lo informado por el Negociado de Justicia de esta Secretaría de Guerra, causa baja en la escala a que pertenece, el Alférez de Complemento del Arma de Infantería, con destino en el Regimiento de Infantería de Granada núm. 6, don Joaquín Molina Baena, quedando en la situación militar que le corresponda.

Burgos 26 de abril de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Destinos.

A propuesta del General segundo Jefe de Milicias, pasa destinado el Teniente de Complemento de Ingenieros D. Luis Lama Noriega, del Batallón de Zapadores número 5, a mandar la 3.ª Centuria de Soria, actualmente en Alcolea.

Burgos 26 de abril de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Por conveniencia del servicio pasan a servir los destinos que se detallan los Oficiales de Complemento del Arma de Ingenieros que figuran en la siguiente relación:

Teniente

D. Mauricio Bravo Alvarez, del Batallón de Zapadores nú-

mero 7, al Regimiento de Ingenieros del 7.º C. E.

Alféreces

D. Ricardo Garnica López, del Batallón de Zapadores número 7, al Regimiento de Ingenieros del 7.º C. E.

D. Manuel Hernández Ruiz, del idem al idem.

D. Mariano Aniceto Galán, del idem al idem.

D. Apolinar Fraile Segovia, del idem al idem.

D. Adolfo Callejas Giban, del idem al idem.

D. Carlos Espinosa, de los Monteros, del idem al idem.

D. Adolfo Lafuente Samper, del idem al idem.

D. Braulio Abad Horcajo, del idem al idem.

D. Ricardo Cardona Ortega, del idem al idem.

D. Luis Andrés Pérez, del idem al idem.

D. José Fernández Platero, del Cuadro eventual de la 6.ª División, a las Brigadas de Navarra.

D. Santiago Barandiarán, al Batallón de Zapadores núm. 6.

Burgos 25 de abril de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Procesados

De acuerdo con lo informado por el Negociado de Justicia de esta Secretaría de Guerra, el Alférez de Complemento de Ingenieros D. José Manuel González de Valle, del 5.º Cuerpo de Ejército, pasa a la situación de «procesado» en las condiciones que determina el artículo 9.º del Decreto de 7 de septiembre de 1935 (B. O. número 207).

Burgos 26 de abril de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Sección de Marina

Empleos honoríficos

Por ser necesarios sus servicios en el Estado Mayor de la Armada, Su Excelencia el Generalísimo ha tenido a bien nombrar Teniente Auditor Honorario de la Armada, al Letrado don Luis Hoyo Gascón, con arreglo

a la Orden de 1.º de diciembre de 1936 (B. O. número 46), a partir de la fecha de su presentación en dicha Jefatura.

Salamanca 23 de abril de 1937.
—El Almirante Jefe del Estado Mayor de la Marina, Juan Cervera.

Nombramientos

Al crear la Base Naval de Baleares y restablecer la Comandancia y Ayudantías de Marina de la Provincia, pasó a la jurisdicción de su Jefe una serie de asuntos tal—que además requieren rápida substanciación para que la justicia sea más efemular—que Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, ha tenido a bien nombrar un Jefe Jurídico para aquella Base, que, independientemente del Departamento de Cádiz y en funciones de Auditor, tramite y reintegre a la Marina todos los asuntos de su competencia.

Salamanca 23 de abril de 1937.
—El Almirante Jefe del Estado Mayor de la Marina, Juan Cervera.

Sección del Aire

Destinos

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, ha dispuesto que el Capitán de Ingenieros D. Eduardo Palanca y Martínez Fortun, con destino en la Jefatura del Aire, pase destinado a la Jefatura de Fabricación del Ejército del Norte.

Burgos 23 de abril de 1937.
—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Anuncios Oficiales

Comité de Moneda Extranjera

Cambios de compra de monedas publicados el día 28 de abril de 1937, de acuerdo con las disposiciones oficiales:

DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORTACIONES

Francos	39'25
Libras	42'00
Dólares	8'58

Liras	45'15
Franco suizo	195'75
Reichsmark	3'45
Belgas	144'70
Florines	4'69
Escudos	38'10
Peso moneda legal	2'55
Coronas checas	30'00
Coronas suecas	2'17
Coronas noruegas	2'11
Coronas danesas	1'87

DIVISAS LIBRES IMPORTADAS VOLUNTARIA Y DEFINITIVAMENTE

Franco	49'10
Libras	52'50
Dólares	10'72
Franco suizo	244'70
Belgas	180'85
Florines	5'85
Escudos	47'65
Peso moneda legal	3'18
Coronas suecas	2'60
Coronas noruegas	2'50
Coronas danesas	2'35

Delegación de Hacienda de Huesca

D. Antonio Crespo Aznarez, como Albacea que fué en la herencia del causante D. Tomás de Caso, en instancia dirigida a esta Delegación, manifiesta habersele extraviado el resguardo de un depósito de 5.811'33 pesetas en metálico, que fué constituido en la Caja Sucursal de esta provincia en 8 de agosto de 1932, concepto Necesario sin interés y bajo los números 195 de entrada y 90 de registro, por el Recaudador de la zona de la capital D. Juan Bolea, como sobrante de la liquidación de un expediente de Derechos reales seguido contra los Albaceas y Ejecutores testamentarios de don Tomás de Caso.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses, y con el fin además de que llegando a conocimiento de la persona que lo hubiera encontrado, se sirva entregarlo en el Negociado de dicha Sucursal de la Intervención de Hacienda de esta provincia, dentro del referido plazo, a contar desde el siguiente día al en que aparezca inserto el

presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la citada provincia, pues de lo contrario quedará nulo el referido resguardo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose por tanto el correspondiente duplicado.

Huesca 6 de abril de 1937
—El Delegado de Hacienda, Marcos N.

Delegación de Hacienda de Palencia

INTERVENCIÓN

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja de Depósitos, con los números 340 de entrada y 1357 de registro, constituido el 9 de julio de 1936, por D. Federico Gutiérrez Sagullo, para responder de las obras de reparación del firme de los kilómetros 13 al 16 de la carretera de Puente Don Guarín a Villada, se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Sucursal de la Caja de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Palencia 3 de marzo de 1937.
—El Delegado de Hacienda, Alejandro Font de Mendoza.

Anuncios particulares

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PONTEVEDRA

Obras de ampliación del «Gran Hospital.»

Esta Excm. Diputación provincial, en sesión del día 14 del actual, acordó sacar a subasta las obras de gruesa estructura para la terminación del Pabellón actual del «Gran Hospital» de esta capital, con arreglo al proyecto adicional de fecha 10 de

enero último, con presupuesto de contrata de 127.883'49 pesetas, a pagar 100.000 pesetas este año, y el resto, con cargo al presupuesto próximo.

Para tomar parte en la subasta es necesario no estar incapacitado legalmente para realizar esta clase de contratos, con esta Corporación; depositar en la Caja de esta Diputación la cantidad de 6.394'17 pesetas, y acompañar a la proposición el resguardo correspondiente, así como también el recibo de contribución y retiro obrero.

Podrán concurrir a la subasta los licitadores por sí o representados por personas con poder para ello declarado bastante. Para el bastanteo de poderes podrá utilizarse cualquier Letrado de esta capital.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al modelo que figura a continuación, extendidas en papel sellado de la clase correspondiente, y se presentarán en la Secretaría todos los días hábiles, de diez a doce de la mañana, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, hasta el día anterior a la celebración de la subasta. En el caso de resultar dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto de la subasta licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y de subsistir la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de la obra.

Es obligación de los contratistas someterse a los Tribunales de esta capital; y del adjudicatario, elevar, en el plazo de quince días, la fianza provisional a definitiva por el 10 por 100 de la cantidad de adjudicación, pagar los anuncios, escritura y gastos de subasta, así como todos los gastos que para la ejecución de las obras figuran en el pliego de condiciones.

Es obligación del rematante cumplir lo dispuesto en el Real Decreto de 20 de junio de 1902, Ley de 14 de febrero de 1907 y disposiciones complementarias.

El proyecto, con pliego de condiciones y presupuesto, estará a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Diputación, durante los días hábiles,

de diez a doce de la mañana. El plazo de ejecución de las obras será de diez meses, a partir de la fecha de la formalización de contrato, que se hará dentro de los quince días siguientes a la adjudicación provisional de las obras.

La subasta se celebrará en el salón de actos de esta Diputación, a los veintinueve días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce de la mañana, ante el Notario de turno, el Presidente de la Corporación y un Diputado. Si este último día fuese inhábil, se celebrará la subasta en el día hábil inmediato.

Pontevedra 15 de abril de 1937. = El Presidente, Rafael González Besada. = El Secretario, Antonio Posse García.

Modelo de proposición.

D...., vecino de..., con cédula personal que exhibe, enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL, para la adjudicación de las obras de terminación del «Gran Hospital», bien penetrado de los presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas, se compromete a ejecutar la expresada obra en la cantidad de.... (en letra).

Fecha y firma.

Administración de Justicia

EDICTOS Y REQUISITORIAS

Villanueva del Pardillo

Cabo, Julio Santos García, hijo de Bonifacio y Paula, natural de Pollos, provincia de Valladolid, de estado soltero, profesión maestro, de 22 años de edad, estatura 1,620 m., color moreno, pelo negro, cejas al pelo, nariz regular, barba naciente, señas particulares ninguna.

Soldado, Clemente Reoyo Campos, hijo de Valeriana, natural de Pollos, provincia de Valladolid, estado soltero, profesión labrador, de 23 años de edad, estatura 1,670 m., color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, barba poca, nariz regular, boca regular, señas particulares una cicatriz en el carrillo derecho.

Soldado, Basilio Alvarez Santos,

hijo de Inocente y Maria, natural de Castronuño, provincia de Valladolid, estado soltero, profesión hortelano, de 21 años de edad, estatura 1,610 m., color blanco, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca regular, barba naciente, señas particulares ninguna, domiciliados últimamente en el Regimiento Infantería San Quintín núm. 25, 8.º Batallón, procesados por el delito de desertión en tiempo de guerra, según causa que se les sigue a los mismos con el núm. 135, comparecerán en el término de quince días ante el Teniente Juez Instructor de dicho Regimiento, D. Ezequiel González Miguel, que tiene su despacho oficial en el Cantón de esta plaza, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes.

Villanueva del Pardillo 22 de marzo de 1937. = El Teniente Juez Instructor, Ezequiel González Miguel.

Majadahonda

Díaz N. Lucas, hijo de Elvira, natural de Ferredoirra, Ayuntamiento de Lugo, Juzgado de 1.ª instancia de Lugo, provincia de idem, vecindado últimamente en Lugo, de estado soltero, profesión labrador, de 24 años de edad, procesado por el delito de desertión, comparecerá en el término de diez días ante el Juez Instructor don Francisco Fernández de Ana, Alférez del Regimiento Infantería Zaragoza núm. 30, que reside en Majadahonda (Madrid), a responder de los cargos que le resulten en el procedimiento que se le sigue. Caso de no hacerlo, se le declarará en rebeldía.

Majadahonda 22 de marzo de 1937. = El Alférez Juez instructor, Francisco Fernández.

Castiñeiras Paredes Hilario, natural de Castelo, provincia de Lugo, de estado soltero, de oficio albañil, de 19 años de edad, procesado por el delito de desertión, comparecerá en el término de diez días a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor D. Francisco Fernández de Ana, Alférez del Regimiento Infantería Zaragoza núm. 30, que reside en Majadahonda (Madrid), a responder de los cargos que le resulten en el procedimiento que se le sigue. Caso de no hacerlo, será declarado en rebeldía.

Majadahonda, 22 de marzo de 1937. = El Alférez Juez Instructor, Francisco Fernández.

El Ferrol

Por providencia dictada en el día de hoy en carta-orden número 24 de 1937. Alimante del sumario que se instruyó en este Juzgado de mi cargo bajo el número 276-35 por el delito de daños, se acordó llamar por requisitoria, al procesado en aquel, José Fernández Martínez, de 78 años de edad, hijo de Joaquín y Juana, viudo, natural de Orense, de profesión zapatero, y sin domicilio aunque últimamente parece ser lo tuvo en la ciudad de Vigo.

Dicho procesado comparecerá dentro del plazo de ocho días ante este Juzgado de Instrucción—sita en el primer piso de la casa número 168 de la calle Canalejas—con el fin de ser reducido a prisión, por virtud de la mencionada causa, y caso de no verificarlo se la declarará en rebeldía.

Dado en la ciudad de El Ferrol a 1.º de abril de 1937.—El Juez de Instrucción, Luis Rubido.

Coruña

Fernández Cachero, Luis, de 36 años, hijo de Bernardo y de Dolores, natural y vecino de Cambre.

JérezCasals, Jesús, de la misma vecindad.

Bello (a) Rey do Tomo, Antonio, de 40 años, casado, vecino de Brejo (Cambre).

Veiga Barreiro, Manuel, de 36 años, hijo de Luis y de María, natural y vecino de Brejo (Cambre).

Procesados en sumario número 53 de 1937, sobre coacciones comparecerán dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia, de la Coruña, para ser indagados y reducidos a prisión, bajo apercibimiento de que si no lo hacen les parará el perjuicio a que haya lugar y serán declarados rebeldes.

La Coruña 2 de abril de 1937.

Arrecife

Don Enrique Cuenca Caballero, juez de primera instancia de esta ciudad y su partido e instructor de la misma, de la Comisión de Incautación de bienes, de la provincia de Las Palmas, (Canarias).

Hago saber: Que en el expediente número 32, mandado instruir por dicha Comisión con tra Juan Doreste Casanova, maestro nacional, de 30 años, que tuvo su residencia en Yyatz y en cumplimiento de la orden

de la Junta Técnica del Estado de 13 de marzo último, artículo tercero, por no tener residencia conocida en la actualidad, se le requiere para que en el término de ocho días hábiles, a contar desde la última publicación del presente edicto comparezca ante mi presencia, como instructor de dicho expediente en la Sala de la Audiencia del referido Juzgado, sito en la calle Manuel Miranda, personalmente o por escrito para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente.

Arrecife 2 de abril de 1937.
—Enrique Cuenca.—El Secretario instructor, Rafael Cabrera.

Santa Cruz de Tenerife

Bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse el encartado en el plazo que se le fija, contado a partir del día de la publicación del presente anuncio en este periódico oficial y ante el señor Juez que se indica, se le cita, y llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y agentes de la Policía y Judicial, procedan a la busca, captura y conducción del mismo, poniéndolo a disposición de este Juzgado con arreglo a los artículos 512 y 338 de la Ley de enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 367 del de la Marina.

Moncló Plasencia, Rafael, hijo de Rafael y de María, natural de Santa Cruz de Tenerife, provincia del mismo nombre, de 27 años de edad y cuyas señas personales son las siguientes: estatura un metro 700 milímetros, de oficio empleado, estado soltero, pelo castaño, cejas al pelo, ojos regulares, nariz grande, barba redonda, boca grande, color moreno, frente ancha, domiciliado últimamente en esta capital, calle de la Caleta, número 10, filiado por el cupo de Santa Cruz de Tenerife y reemplazo de 1933, sujeto a expediente por falta de incorporación a filas, con motivo de haber sido movilizado su reemplazo, comparecerá en término de 30 días ante el señor teniente Juez instructor del grupo autónomo mixto de Zapadores y Telégrafos número 3, don Antonio Ayala Garrido, residente

en Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no efectuarlo.

Santa Cruz de Tenerife, 1 de abril de 1937.—El Teniente Juez instructor, Antonio Ayala Garrido.

Bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse el encartado en el plazo que se le fija, contado a partir del día de la publicación del presente anuncio en este periódico oficial y ante el señor Juez que se indica, se le cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, proceda a la busca, captura y conducción del mismo, poniéndolo a disposición de este Juzgado, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la Ley de enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 367 del de la Marina.

Expósito Redondo, Ramón, hijo de Ramón y Josefa, natural de Córdoba, provincia del mismo nombre, jornalero y soltero, cuyas señas personales son las siguientes: edad 25 años, estatura un metro 860 milímetros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz redonda, boca regular, color sano, frente despejada, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ayala número 158, segundo Izquierda, letra G, fué filiado por el cupo de Córdoba y reemplazo de 1933, sujeto a expediente por falta de incorporación a filas con motivo de haber sido movilizado su reemplazo, comparecerá en término de 30 días ante el señor Teniente Juez instructor del grupo autónomo mixto de Zapadores y Telégrafos número 3, don Antonio Ayala Garrido, residente en Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde caso de no efectuarse.

Santa Cruz de Tenerife a 1 de abril de 1937.—El Teniente Juez instructor, Antonio Ayala Garrido.

Bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse

el encartado en el plazo que se le fija, contando a partir del día de la publicación del presente anuncio en este periódico oficial y ante el señor Juez que se indica, se le cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, proceda a la busca, captura y conducción del mismo, poniéndolo a disposición de este Juzgado, con arreglo a los artículos 512, y 338 de la Ley de enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 del de la Marina.

Hernández Hernández, José, hijo de Eloy y de Elena, natural de San Miguel, provincia de Santa Cruz de Tenerife, de 25 años de edad y cuyas señas personales son las siguientes: estatura un metro seiscientos treinta y seis milímetros, pelo castaño, cejas pobladas, ojos pardos, nariz recta, barba redonda, color pálido, frente ancha, profesión carpintero y estado soltero, domiciliado últimamente en San Miguel, término municipal de esta provincia fué afiliado por el cupo de dicho pueblo y reemplazo de 1933, sujeto a expediente por falta de incorporación a filas con motivo de haber sido movilizado su reemplazo; comparecerá en término de 30 días ante el señor Teniente Juez instructor del grupo autónomo mixto de Zapadores y Telégrafos número 3, don Antonio Aya la Garrido, residente en Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde caso de no efectuarlo.

Santa Cruz de Tenerife a 1 de abril de 1937.—El Teniente Juez instructor, Antonio Ayala Garrido.

Toledo

Don Alfredo García-Tenorio San Miguel, Juez de 1.ª Instancia e Instrucción, interino de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que designado por la Comisión provincial de incautación Instru- yo expediente para en armonía con el decreto 108 de 13 de Septiembre de 1936 y demás disposiciones en vigor, declarar administrativamente la responsabilidad civil de los vecinos de esta ciudad don Félix Urabaven (Gustavo, doña Mercedes, don Juan, don Francisco y doña Francisca Prieta Revia, e ignorando la residencia de dichos

presuntos culpables, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden del día 13 de los corrientes, he acordado requerirles por medio del presente edicto para que en el término de ocho días hábiles comparezcan ante mí, personalmente o por escrito, para alegar y probar en su defensa lo que estimen procedente.

Dado en Toledo a 30 de Marzo de 1937.—El Juez de 1.ª Instancia interino, Alfredo García-Tenorio San Miguel.

Don Enrique Fernández Fernández, Teniente Coronel de Infantería, retirado, Juez instructor eventual de esta plaza.

Por el presente cito y emplazo a los vecinos de Toledo, Agapo García y Manuel Gómez Barbero, a los que con arreglo al artículo sexto del Decreto-Ley de 10 de enero de 1937 instruyo expediente de responsabilidad civil, para que en el término de ocho días, contados a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezcan ante este Juzgado para prestar declaración en dicho expediente, pues de no efectuarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Toledo 9 de abril de 1937.—Enrique Fernández.

Pontevedra

Manuel Cernañas Lago, hijo de Pedro y de Josefa, natural y vecino de Curra, Ayuntamiento de Mazariños, provincia de la Coruña, de oficio labrador, estado soltero y artillero del reemplazo de 1934, comparecerá en el término de quince días ante el Alférez Juez instructor del regimiento de Artillería ligera número 15, de guarnición en Pontevedra, don José María Farfina Torres, apercibiéndole de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios consiguientes si no lo verifica en el plazo señalado.

Dado en Pontevedra, a 5 de abril de 1937.—El Alférez Juez instructor, José María Farfina Torres.

Cáceres

Don Pascual Díaz de la Cruz Prieto, juez de instrucción de esta capital y su partido.

Hago saber: Que no habiendo sido posible oír en el expediente que instruyo de responsabilidad civil por hallarse en ignorado paradero los presuntos culpables, Fernando Valhondo Calaff, José Herrera Quiroga, Juan Guillén Moreno, Antonio Fernández Serrano, Luis Romero Solano, Felipe Granado Valdía, Antonio Sanguino Vaquero, Cecilio Trejo Mateos, Jacinto Herrero Hurtado, se les cita por medio del presente edicto que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, requiriéndoles para que en el término de ocho días hábiles comparezcan ante el Juzgado de Instrucción de Cáceres, nombrado Juez instructor de dicho expediente, personalmente o por escrito, para que aleguen y prueben en su defensa lo que estimen procedente.

Dado en Cáceres a 3 de abril de 1937.—Pascual Díaz.—P. S. M., el Secretario, Narciso Valle.

Teruel

En virtud de lo acordado por por el señor Juez de Primera Instancia de este partido en expediente sobre incautación de bienes contra Manuel Pérez Alonso, vecino de Monverde de Albarracín, se cita a dicho expedientado para que en el término de ocho días comparezca ante este Juzgado sito en Amantes 14 personalmente o por escrito alegando lo que en su descargo estime conveniente, bajo los apercibimientos de Ley.

Teruel 31 de marzo de 1937.—El Secretario acetal, García-Infiguez.

En virtud de lo acordado por por el señor Juez de Primera Instancia de este partido en expediente sobre incautación de bienes contra Pedro Gómez Herrero y Juan Pérez Martínez, vecinos de Alba y cuyo actual paradero se ignora, se cita a dichos expedientados para que en el término de ocho días comparezcan ante este Juzgado, sito en Amantes 14, personalmente o por escrito alegando lo

que en su cargo crean conveniente, bajo los aperebimien-
tos de la Ley.

Teruel 31 de marzo de 1937
—El Secretario actal. García-
Iñiguez.

Pamplona

Lecea Larraza Francisco, de 28 años, hijo de Martín y Concepción, casado, chofer; Lecea Larraza Alejandro, de 18 años hijo de Martín y Concepción, soltero, labrador, y San Román Urdiain, Simón, de 27 años, hijo de Martín y Catalina, casado, chofer, y los tres vecinos que fueron de Alsasua y cuyo actual paradero se ignora, procesados en causa núm. 127 de 1936 sobre hurto, comparecerán en término de diez días ante este Juzgado al objeto de constituirse en prisión, bajo aperebimiento de ser ser declarados rebeldes y pararles el perjuicio a que hubiere lugar.

Pamplona 1 de abril de 1937.
—El Juez de Instrucción.

San Sebastián

Juzgado decano de Instrucción número 1 de San Sebastián.

Zatarain Goya Ambrosio, domiciliado últimamente en esta ciudad de San Sebastián (Guipúzcoa), calle de Zubieta, núm. 40 comparecerá en término de ocho días ante el señor Juez Instructor de expedientes para declarar administrativamente la responsabilidad civil que proceda exigirle al expresado señor Zatarain Goya.

Juzgado decano de Instrucción número 1 de San Sebastián.

Barríola Aizpuruá Avelino, domiciliado últimamente en esta ciudad de San Sebastián (Guipúzcoa) Villa Anai-etxe (Aldapeta) comparecerá en término de ocho días ante el señor Juez Instructor de expedientes para declarar administrativamente la responsabilidad civil que proceda exigirle al expresado señor Barríola Aizpuruá.

Juzgado decano de Instrucción número 1 de San Sebastián.

Barríola Aizpuruá Pablo, domiciliado últimamente en esta ciudad de San Sebastián (Guipúzcoa), Villa Anai-etxe (Aldapeta) comparecerá en término de ocho días ante el señor Juez instructor de expedientes para declarar administrativamente la responsabilidad civil que proceda exigirle al expresado señor Barríola Aizpuruá.

Don Felipe de Cubas y Urquijo, capitán de complemento de Artillería juez instructor de la causa seguida contra el cabo del batallón de Zapadores Minadores número 6, Emiliano Bustos, por la falta grave de abuso de autoridad, y del soldado de la misma unidad Laureano González Suárez, por el delito de insulto de obra a superior.

Por la presente requisitoria, cito y emplazo al mencionado cabo del batallón de Zapadores Minadores número 6, Emiliano Bustos, del que no tengo seña alguna y al soldado de la misma unidad, Laureano González Suárez, natural de Tahoces (Asturias) hijo de Vicente y de Jesusa, soltero, de 22 años, y de oficio ajustador, antes de ingresar en el servicio y cuyas personales son las que siguen: pelo negro, cejas pobladas, ojos azules, nariz aguileña, barba saliente, boca grande, color sano, frente regular, aire marcial, señas particulares ninguna, para que en el término de ocho días contados a partir de la publicación de la presente requisitoria en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa» se presenten en este Juzgado que tiene su residencia oficial en el Palacio de la Diputación de Guipúzcoa, para responder de los cargos que les resultan en la causa que instruyo; bajo aperebimiento de que si no comparecen en el expresado término serán declarados rebeldes siguiéndoles el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo en nombre del Jefe del Estado Español exhorto y requiero a todas las Autoridades tanto civiles como militares y a los Agentes de la Policía Judicial para que practiquen activa diligencia en la busca y captura de los citados, y caso de ser habidos se les conduzca a esta Plaza a mi disposición con las seguridades convenientes, conforme lo he acordado en diligencia de esta fecha.

Dado en San Sebastián a 1 de abril de 1937.—El Juez Instructor, Felipe de Cubas.

Don Manuel Pino Chico, Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de la Ciudad de San Se-

bastián y su Partido, designado para la instrucción del expediente de que después se hará mención.

Por el presente que se insertará en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el del «Estado», se cita llama y emplaza a don Miguel Parra domi- ciliado en esta Capital, para que en el término de ocho días hábiles comparezca ante este Juzgado de primera Instancia e Instrucción sito en el Palacio de Justicia de esta Capital con el fin de ser oído en el expediente que bajo el número 20 de 1937 me halla instruyendo sobre incautación de bienes, aperebiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en San Sebastián a dieciséis de abril de mil novecientos treinta y siete.—El Juez Instructor, Manuel Pino. El Secretario Evaristo Cejador.

Don Manuel Pino Chico, Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de la Ciudad de San Sebastián y su Partido, designado para la instrucción del expediente de que después se hará mención.

Por el presente que se insertará en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el del «Estado», se cita llama y emplaza a don José Gomara, domiciliado en esta Capital, para que en el término de ocho días hábiles comparezca ante este Juzgado de primera Instancia e Instrucción sito en el Palacio de Justicia de esta Capital, con el fin de ser oído en el expediente que bajo el número 14 de 1937 se halla instruyendo sobre incautación de bienes, aperebiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en San Sebastián a dieciséis de abril de mil novecientos treinta y siete.—El Juez Instructor, Manuel Pino. El Secretario Evaristo Cejador.

Don Manuel Pino Chico, Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de la Ciudad de San Sebastián y su Partido, designado para la instrucción del expediente de que después se hará mención.

Por el presente que se insertará en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el del «Estado», se cita llama y emplaza a Sra. Vanda de Aguirre, domiciliada en esta Capital, para que en el término de ocho días hábiles comparezca ante este Juzgado de primera Instancia e Instrucción sito en el Palacio de Justicia de esta Capital, con el fin de ser oído en el expediente que bajo el número ochitocho de 1937 me halla instruyendo sobre incautación de bienes, aperebiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

parecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en San Sebastián a dieciseis de abril de mil novecientos treinta y siete.—El Juez Instructor, Manuel Pino, El Secretario Evaristo Cejador.

Don Manuel Pino Chico, Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de la Ciudad de San Sebastián y su Partido, designado para la instrucción del expediente de que después se hará mención.

Por el presente que se insertará en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el del «Estado», se cita llama y emplaza a Hijos de Leclercq, domiciliado en esta Capital, para que en el término de ocho días hábiles comparezca ante este Juzgado de primera instancia en Instrucción número 2, sito en el Palacio de Justicia de esta Capital con el fin de ser oído en el expediente que bajo el número 23 del corriente año me hallo instruyendo sobre incautación de bienes, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en San Sebastián a dieciseis de abril de mil novecientos treinta y siete.—El Juez Instructor, Manuel Pino, El Secretario Evaristo Cejador.

Don Manuel Pino Chico, Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de la Ciudad de San Sebastián y su Partido, designado para la instrucción del expediente de que después se hará mención.

Por el presente que se insertará en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el del «Estado», se cita llama y emplaza a don Amaranto Muñiz, domiciliado en esta Capital, para que en el término de ocho días hábiles comparezca ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, sito en el Palacio de Justicia de esta Capital con el fin de ser oído en el expediente que bajo el número 21 del corriente año me hallo instruyendo sobre incautación de bienes, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en San Sebastián a dieciseis de abril de mil novecientos treinta y siete.—El Juez Instructor, Manuel Pino, El Secretario Evaristo Cejador.

Don Manuel Pino Chico, Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de la Ciudad de San Sebastián y su Partido, designado para

la instrucción del expediente de que después se hará mención.

Por el presente que se insertará en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el del «Estado», se cita llama y emplaza a don Mateo Gamuza, domiciliado en esta Capital, para que en el término de ocho días hábiles comparezca ante este Juzgado de primera Instancia e Instrucción sito en el Palacio de Justicia de esta Capital, con el fin de ser oído en el expediente que bajo el número 17 de 1937 me hallo instruyendo sobre incautación de bienes, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en San Sebastián a dieciseis de abril de mil novecientos treinta y siete.—El Juez Instructor, Manuel Pino, El Secretario Evaristo Cejador.

Don Manuel Pino Chico, Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de la Ciudad de San Sebastián y su Partido, designado para la instrucción del expediente de que después se hará mención.

Por el presente que se insertará en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el del «Estado», se cita llama y emplaza a don Eladio Ventosa, domiciliado en esta Capital, para que en el término de ocho días hábiles comparezca ante este Juzgado de primera Instancia e Instrucción a ser oído en el expediente que bajo el número quince de 1937 me hallo instruyendo sobre incautación de bienes, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en San Sebastián a dieciseis de abril de mil novecientos treinta y siete.—El Juez Instructor, Manuel Pino, El Secretario Evaristo Cejador.

Don Manuel Pino Chico, Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de la Ciudad de San Sebastián y su Partido, designado para la instrucción del expediente de que después se hará mención.

Por el presente que se insertará en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el del «Estado», se cita llama y emplaza a don León Zulalca, domiciliado en esta Ciudad, para que en el término de ocho días hábiles comparezca ante este Juzgado de primera Instancia e Instrucción sito en el Palacio de Justicia de esta Capital, con el fin de ser oído en el expediente que instruyendo sobre incautación de bienes, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en San Sebastián a dieciseis de abril de mil novecientos treinta y siete.—El Juez Instructor, Manuel Pino, El Secretario Evaristo Cejador.

Don Manuel Pino Chico, Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de la Ciudad de San Sebastián y su Partido, designado para la instrucción del expediente de que después se hará mención.

Por el presente que se insertará en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el del «Estado», se cita llama y emplaza a doña Magdalena Gamuza, para que en el término de ocho días hábiles comparezca ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, sito en el Palacio de Justicia de esta Capital, con el fin de ser oído en el expediente que instruyo bajo el número 27 del corriente año sobre incautación de bienes, apercibiéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en San Sebastián a dieciseis de abril de mil novecientos treinta y siete.—El Juez Instructor, Manuel Pino, El Secretario Evaristo Cejador.

Don Manuel Pino Chico, Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de la Ciudad de San Sebastián y su Partido, designado para la instrucción del expediente de que después se hará mención.

Por el presente que se insertará en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el del «Estado», se cita llama y emplaza a don Tomás Zárate, para que en el término de ocho días hábiles comparezca ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, sito en el Palacio de Justicia de esta Capital, con el fin de ser oído en el expediente que instruyo bajo el número 24 del corriente año sobre incautación de bienes, apercibiéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en San Sebastián a dieciseis de abril de mil novecientos treinta y siete.—El Juez Instructor, Manuel Pino, El Secretario Evaristo Cejador.

Zamora

Alonso Millán Timoteo, hijo de Liborio y de Felisa, natural de Robledo de la Torre, provincia de Burgos, de estado casado, militar, Alférez de Infantería, de treinta y seis años, de edad, estatura 1,620 metros, comparecerá ante el Capitán de Infantería Juez Instructor en Ro-

bledo de Chavela (Madrid), en el plazo de quince días, a contar desde la publicación de esta requisitoria en el «Boletín Oficial del Estado Español» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la inteligencia que, de no efectuarlo será declarado rebelde.

Zamora 7 de abril de 1937.—El Capitán Juez Instructor, Francisco Fernández.

Rodríguez Serma Regino, hijo de Germán y de María Manuela, natural de Madridanos, provincia de Zamora, de oficio albañil, de veintitrés años de edad, casado, estatura 1,655 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba pequeña, boca ídem, color moreno, comparecerá ante el Capitán de Infantería, Juez Instructor en Robledo de Chavela (Madrid), en el plazo de quince días, a contar desde la publicación de esta requisitoria en el «Boletín Oficial del Estado Español» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en la inteligencia que, de no efectuarlo será declarado rebelde.

Zamora 7 de abril de 1937.—El Capitán Juez Instructor, Francisco Fernández.

Algeciras

Planell Torres Juan, natural de San Juan Bautista (Ibiza), de estado soltero, profesión mariner, de 34 años, hijo de Mariano y de Isabel, señas personales, ojos, cejas y pelo castaños, frente nariz y boca regular; color sano, particulares no tiene; domiciliado últimamente en Ibiza, procesado por el delito de desertión de buque mercante, comparecerá en término de 15 días ante el Juez Instructor teniente coronel de Infantería de Marina don José Cardona Juliá, en la Comandancia de Marina de Algeciras, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Algeciras 29 de marzo de 1937.—José Cardona.

Sánchez Luquino José, natural de Gandía (Valencia) de estado soltero, profesión mariner, de 33 años, hijo de José y de María, señas particulares, cuerpo regular, ojos pardos, cejas castañas, frente nariz, y boca regular; color sano, barba afeltada, señas particulares no tiene, domiciliado últimamente en el Grao de Gandía, procesado por el delito de desertión de buque mercante, comparecerá en término de 15 días ante el Juez Instructor teniente coronel de Infan-

tería de Marina don José Cardona Juliá, en la Comandancia de Marina de Algeciras, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Algeciras 29 de marzo de 1937.—José Cardona.

Villaiba

Otero Ramiro, de 34 años de edad y vecino de la parroquia de Soaje, en el Ayuntamiento de Trasparga en este partido, de estatura regular, moreno, sin bigote, ojos negros y grandes, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, comparecerá ante este Juzgado dentro del término de diez días, a fin de rendir indagatoria y constituirse en prisión en el depósito municipal de esta villa, a responder de los cargos que le resultan en sumario contra el mismo instruido con el número 11 del corriente año, por el delito de hurto; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará al perjuicio a que hubiere lugar.

A la vez se ruega a todas las autoridades y encarga a los demás agentes de la Policía judicial, la busca y captura de dicho procesado que caso de ser habido será puesto a disposición de este Juzgado con las debidas seguridades, en el referido depósito municipal.

Villaiba, a 2 de abril de 1937.—El Juez de Instrucción, Santiago Martínez Risco.

León

Don Enrique Iglesias Gómez, Juez de 1.ª Instancia e Instrucción de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, delegado al efecto por la Comisión Provincial de Incautación de Bienes de esta capital y con el número 5 de 1936, se instruye expediente para la declaración administrativa de la responsabilidad civil que pueda alcanzar, con motivo del actual glorioso movimiento nacional salvador de España a Julio Blanco y Blanco, ex-gestor de la Excm. Diputación Provincial de esta ciudad, de donde era vecino, actualmente en ignorado paradero y sin residencia conocida, en cuyo citado expediente de conformidad con lo dispuesto en la orden del Gobierno del Estado, fecha 13 de marzo último por providencia del día de hoy, he acordado citar al expresado Julio Blanco y Blanco por medio del presente edicto, y requerirle a la vez para que en término de ocho días hábiles comparezca, personalmente o por escrito, ante este Juzgado, sito en la calle de Cervantes número 10, para que alegue y prue-

ba en su defensa lo que estime pertinente.

Dado en León a 16 de abril de 1937.—Enrique Iglesias Gómez.—El secretario judicial.

Don Enrique Iglesias Gómez, Juez de 1.ª Instancia e Instrucción de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, delegado al efecto por la Comisión Provincial de Incautación de Bienes de esta capital, se instruye expediente con el número 16 del año 1937, para la declaración administrativa de la responsabilidad civil que pueda alcanzar, con motivo del actual Movimiento Nacional Salvador de España, a Mateo Barrallo Pérez, médico que fué del Ayuntamiento de Villaturiel, en este partido, actualmente en ignorado paradero y sin residencia conocida, en cuyo expediente y de conformidad con lo dispuesto en la orden del Gobierno del Estado, fecha 13 de marzo último, por providencia del día de hoy he acordado citar al expresado Mateo Barrallo Pérez por medio del presente edicto y requerirle a la vez para que en término de ocho días hábiles comparezca, personalmente o por escrito, ante este Juzgado, sito en la calle de Cervantes núm. 10, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime pertinente.

Dado en León a 16 de abril de 1937.—Enrique Iglesias Gómez.—El secretario judicial.

Granada

Ronquillo Moya, Francisco, hijo de Francisco y de Josefa, natural y vecino de Granada, nació en 19 de junio de 1915, de oficio estudiante de estado soltero, su estatura 1,620 metros, sus señas, pelo negro, cejas al pelo, ojos melados, nariz chica, barba poblada boca chica, color sano, señas particulares ninguna, procesado en expediente número 1305 de 1937, por falta a incorporación.

Comparecerá en el término de 30 días a partir de la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» de Granada y Burgos, ante el señor Juez Instructor del regimiento de Infantería Levantado número 5 don José Jiménez Rodríguez, que tiene su domicilio oficial en el cuartel de la 1.ª Brigada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 864 del Código de Justicia Militar.

Granada 29 de marzo de 1937.—El teniente Juez Instructor, José Jiménez.

Martínez de Castilla Ramón, hijo de Francisco y de Paula, natural de Granada, nació en 1.ª de enero de 1915, de oficio del campo, su estatura 1,710 metros, procesado en expediente número 299 de 1937, por falta de incorporación.

Comparecerá en el término de 30 días a partir de la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» de Granada y Burgos, ante el señor Juez Instructor del regimiento de Infantería Le-panto número 5 don José Jiménez Rodríguez, que tiene su domicilio oficial en el cuartel de la Merced, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 664 del Código de Justicia Militar.

Granada 29 de marzo de 1937.
—El teniente Juez Instructor, José Jiménez.

Puente del Arzobispo

Del Río Vega Felipa, Delgado Romojaro José y Rodríguez Bargeño Estanislao, vecinos la primera de Calera y Chozas y los segundos de Villamiel, cuyo actual paradero se ignora, comparecerán ante este Juzgado de Instrucción de Puente del Arzobispo en el término de cinco días, a fin de llevar a cabo en su persona una diligencia ordenada por la Superioridad en la causa que contra los mismos se siguió en este Juzgado por el delito de hurto con el número 9 de 1934, apercibiéndoles que si no comparecen serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Puente del Arzobispo a 3 de abril de 1937.—José Medina Arroyo.—El Secretario, Antonio Herrero.

Villamorsén

Marcelino Caballero Solana, hijo de Manuel y Evarista, natural de Abalos, Haro (Logroño), de 27 años de edad, soltero, oficio panadero y Benito Hileras Fernández, hijo de Martín y Cándida, natural de la misma localidad, de 21 años, de edad, soltero, oficio labrador, ambos soldados de la segunda compañía del segundo batallón de la primera media brigada de la cuarta brigada mixta, destacados últimamente en la posición de Villamorsén (frente de Oviedo) los cuales desaparecieron de la misma el día 16 de marzo de 1937.

Por la presente se les requiere hagan su presentación dentro del plazo de un mes, ante el Alferoz Juez Instructor don Ildelfonso Camargo, que tiene su residencia en Villamorsén. Caso de no efectuarlo, se les declarará en rebeldía.

Villamorsén (frente de Oviedo) a 3 de abril de 1937.—El Sargento Secretario.

|| Carrlón de los Condes

Pablo Martínez González y Cándido González Alba, vecinos que fueron de Santillana de Campos y cuyo actual paradero se ignora, comparezcan dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de Instrucción de Carrlón de los Condes, para ser oídos en el expediente número 2 que se les sigue sobre declaración de responsabilidad civil por delegación de la Comisión provincial de Incautación de bienes, conforme dispone el artículo sexto del Decreto-Ley de 10 de enero último, advirtiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio consiguiente.

Carrlón de los Condes 9 de abril de 1937.—El Secretario judicial, Heliodoro de Barba.

Zaragoza

Don Angel Miranda Cortillas, Magistrado, Juez de Instrucción del Juzgado número 1, de esta Ciudad, y del expediente de que se hará mención.

Por el presente edicto se cita a Venancio Peña Lobera, vecino de El Burgo de Ebro, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de ocho días hábiles comparezca personalmente o por escrito para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente, en el expediente que se le instruye con el número 14 de la Comisión Provincial de Incautaciones y número 5 del Juzgado para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se deba exigir al mismo, como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento Nacional, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Zaragoza a 5 de abril de 1937.—El Juez de Instrucción Angel Miranda, El secretario, Fernando García.

Don Angel Miranda Cortillas, Magistrado, Juez de Instrucción del Juzgado número 1, de esta Ciudad, y del expediente de que se hará mención.

Por el presente edicto se cita a Tomás Tapia Hernandez, vecino que era de Cadrete, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de ocho días hábiles comparezca personalmente o por escrito para alegar y probar en su defensa lo que estime procedente, en el expediente que se instruye al mismo con el número 195 de la Comisión Provincial de Incautaciones y número 28 del Juzgado, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se deba exigir al mismo como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento Nacional, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Zaragoza a 5 de abril de 1937.—El Juez de Instrucción Angel Miranda, El secretario, Fernando García.

Don Angel Miranda Cortillas, Magistrado, Juez de Instrucción del Juzgado número 1, de esta Ciudad, y del expediente de que se hará mención.

Por el presente edicto se cita a Ventura Buñ Obensa, vecino que era de Cadrete, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de ocho días hábiles comparezca personalmente o por escrito para alegar y probar en su defensa lo que estime procedente, en el expediente que se instruye con el número 194 de la Comisión Provincial de Incautaciones y número 27 del Juzgado, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se deba exigir a dicho señor como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento Nacional, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Zaragoza a 5 de abril de 1937.—El Juez de Instrucción Angel Miranda, El secretario, Fernando García.

Don Angel Miranda Cortillas, Magistrado, Juez de Instrucción del Juzgado número 1, de esta Ciudad, y del expediente de que se hará men- ción.

Por el presente edicto se cita a Blas Romeo Balager, vecino que era de Cadrete, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de ocho días hábiles comparezca personalmente o por escrito para legar y probar en su defensa lo que estime procedente, en el expediente que se instruye al mismo con el número 1966 de la Comisión Provincial de Incautaciones y número 29 del Juzgado, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se deba exigir al mismo como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento Nacional, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Zaragoza a 5 de abril de 1937.—El Juez de Instrucción Angel Miranda, El secretario, Fernando García.

Roa

Don Rafael Gadea García, Brigada de la Guardia Civil y Juez especial para conocer de los expedientes sobre incautación de bienes de todo este partido judicial.

Por el presente se cita y requiere a Félix Esteban García, vecino de Roa, hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de ocho días hábiles contados al siguiente de la publicación del presente en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia, comparezca ante este Juzgado instructor, si to en la Casa Cuartel, personalmente o por escrito, al objeto de que alegue y pruebe en su defensa lo que crea conveniente en expediente sobre declaración de responsabilidad civil, apercibiéndole que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar; todo ello de conformidad con lo preceptuado en el artículo 4.º de la Orden de 10 de Marzo último de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado.

Dado en Roa a 12 de abril de 1937.—El Brigada, Juez Instructor, Rafael Gadea García.

Don Rafael Gadea García, Brigada de la Guardia Civil y Juez especial para conocer de los expedientes sobre incautación de bienes de todo este partido judicial.

Por el presente se cita y requiere a Saturnino San Martín Miranda, vecino de Roa, hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de ocho días hábiles, contados al siguiente de la publicación del presente en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia, comparezca ante este Juzgado instructor, sito en la Casa Cuartel, personalmente o por escrito, al objeto de que alegue y pruebe en su defensa lo que crea conveniente en expediente sobre declaración de responsabilidad civil, apercibiéndole que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar; todo ello de conformidad con lo preceptuado en el artículo cuarto de la orden de 10 de marzo último, de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado.

Dado en Roa a 12 de abril de abril de 1937.—El Brigada, Juez Instructor, Rafael Gadea García.

Málaga

Don Feliciano Laveros y Revoul, teniente fiscal de esta audiencia provincial y designado Juez instructor para el expediente que se expresa.

Hago saber: Que en expediente que instruyo por orden de la Comisión de Justicia de la Junta Técnica del Estado a don Isidro Raso Barrios, Juez de primera instancia e instrucción de Antequera, de esta provincia, suspenso por la autoridad militar para esclarecer las causas que motivaron tal medida, he acordado publicar el presente edicto para hacer saber al interesado, cuyo actual paradero se desconoce, que en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 737 de la Ley orgánica del Poder judicial, se le dé vista de lo actuado, por término de tres días, que se contarán desde la publicación del presente en los periódicos oficiales, para que, si lo estima conveniente, pueda presentar o proponer medios de prueba de descargo.

Dado en Málaga a 3 de abril de 1937.—Feliciano Laveros. — El Secretario.

Vitoria

Sarmiento Chamorro, Aniceto hijo de Ramón y de Rafaela natural y vecino de Barciaños del Páramo, provincia de León partido judicial de Labanera, provincia de id. estado soltero de oficio panadero, nacido el 15 de abril de 1912, pelo castaño, obscuro, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba escasa soldado de la Compañía indígena del Batallón de las Navas, número dos, procesado por haber desertado, comparecerá en el término de ocho días ante el Juez militar don José María Saráchaga y Larrea que tiene a su cargo el Juzgado militar número 5 de Vitoria, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

En Vitoria a cinco de abril de 1937.—El Alférez Juez Instructor, José María Saráchaga.

Corcublón

Carballo Dieguez Juan Luis de 30 años, casado, mariner, hijo de Isidoro y María, natural y vecino de Isla de Arosa-Cambados, de estatura alta, ojos castaños, nariz regular, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción a ser reducido a prisión, en el término de diez días bajo apercibimiento de declararse rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar, en el sumario que se le sigue con el número 86 de 1935 sobre pesca con explosivos.

Al propio tiempo ruego y en cargo a todas autoridades, lo mismo civiles que militares, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado.

Corcublón 30 de marzo de 1937.—El Juez de 1.ª Instancia Elías Garilleti, El Secretario Judicial Augusto Abella.